

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

| | . , | | | | | |
|-----|-----|---|---|---|---|---|
| | 11 | m | Δ | r | n | • |
| 1.4 | u | | C | | " | • |

Referencia: RD - EX-2023-16931425-APN-DARH#CONICET - Designación - CIC.

VISTO el Expediente Nº EX-2023-16931425-APN-DARH#CONICET del registro del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS (CONICET), el Decreto Nº 767/04, el Decreto Nº 355/17 y su modificatorio Decreto Nº 859/18, las Resoluciones de Selección a la Carrera del Investigador RESOL-2020-692-APN-DIR#CONICET; RESOL-2020-694-APN-DIR#CONICET; RESOL-2021-1214-APN-DIR#CONICET: RESOL-2021-1686-APN-DIR#CONICET; RESOL-2021-1692-APN-DIR#CONICET; RESOL-2021-1693-APN-DIR#CONICET; RESOL-2021-1797-APN-DIR#CONICET; RESOL-2022-692-APN-DIR#CONICET; RESOL-2022-744-APN-DIR#CONICET; RESOL-2022-759-APN-DIR#CONICET; RESOL-2022-975-APN-DIR#CONICET; RESOL-2022-978-APN-DIR#CONICET; RESOL-2022-1028-APN-DIR#CONICET: RESOL-2022-1141-APN-DIR#CONICET; RESOL-2022-1375-APN-DIR#CONICET; RESOL-2022-1385-APN-DIR#CONICET; RESOL-2022-1443-APN-DIR#CONICET; RESOL-2022-1466-APN-RESOL-2022-1636-APN-DIR#CONICET; RESOL-2022-1823-APN-DIR#CONICET; DIR#CONICET: RESOL-2022-1877-APN-DIR#CONICET; RESOL-2022-1950-APN-DIR#CONICET; RESOL-2022-2039-APN-DIR#CONICET, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Expediente tramita la designación de miembros de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico.

Que por el Decreto Nº 767/04 se establece que las designaciones de los miembros de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico y del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo serán efectuadas por este Consejo Nacional.

Que por el artículo 4º del Decreto Nº 859/18, modificatorio del Decreto Nº 355/17, se establece que en el caso de organismos descentralizados y demás entidades dotadas de facultades establecidas en Leyes y normas especiales relacionadas con la administración de personal, previo a aprobar las designaciones se requerirá la intervención de la JEFATURA DE GABINETES DE MINISTROS.

Que por el artículo 2º del Decreto Nº 426/22 las designaciones en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e

Innovación establecido por la Ley Nº 25.467 quedan exceptuados de las restricciones a la designación de personal.

Que por la Decisión Administrativa N° 2052 de fecha 12 de noviembre de 2020 se autorizó el incremento de cargos en la Planta Permanente correspondientes a la Carrera del Investigador y a la Carrera del Personal de Apoyo.

Que por la Decisión Administrativa N° 4 de fecha 5 de enero de 2022, y por Decreto N° 882/21, se aprobó la prórroga de la Ley N° 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021.

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Circular Nº 4 del 15 de marzo de 2002 de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación.

Que la designación de los agentes que aún poseen vínculo con la Administración Pública quedará supeditada a la baja en dichos cargos.

Que la Gerencia de Recursos Humanos, la Dirección de Servicio Jurídico y la Gerencia de Asuntos Legales han tomado conocimiento de las presentes actuaciones.

Que la Dirección de Presupuesto informó que existe crédito presupuestario para la gestión en trámite.

Que la presente decisión fue acordada en la reunión de Directorio del día 15 de febrero de 2023.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos Nº 1661/96, 310/07, 371/19, 730/19, 681/20, 4/22, 333/22, 134/23, 166/23 y las Resoluciones de Directorio Nº RESOL-2021-1257-APN-DIR#CONICET, RESOL-2022-304-APN-DIR#CONICET y RESOL-2023-125-APN-DIR#CONICET.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Desígnese a partir del 1° de junio de 2023 a las personas seleccionadas como ingresantes a la Carrera del Investigador, de acuerdo a las características que se indican y que forman parte del Anexo IF-2023-30919880-APN-DARH#CONICET que se adjunta a la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Establécese que la designación de los agentes que aún poseen vínculo con la Administración Pública quedará supeditada a la baja en dichos cargos.

ARTÍCULO 3°.- Instrúyase a la Dirección de Administración de Recursos Humanos que tramite, de acuerdo con la normativa vigente, la incorporación a la Planta Permanente de este Consejo Nacional de las personas que se designan en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- Establécese que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse con cargo a las partidas correspondientes del Inciso I, Gastos en Personal del Presupuesto asignado

para el Ejercicio 2023 al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese a los interesados, a las Gerencias de Recursos Humanos, de Desarrollo Científico y Tecnológico, de Administración y a la Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, archívese.